

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, A TRAVÉS DEL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/069/DC/2022, RELATIVO A LA “PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE ALDAMA – BUGAMBILIAS DE LA C. PASEO ZARAGOZA A C. 20 DE NOVIEMBRE, PEDRO MEOQUI, MEOQUI, CHIHUAHUA.”

En Chihuahua, Chih., a **03 de abril de 2023**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a la **Cláusula Décima Cuarta** del contrato de referencia, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de la Ejecución de los Trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha **29 de septiembre de 2022**, se celebró con la empresa denominada **“Stahl Construcciones, S.A. de C.V.”**, a través del Ing. **Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/069/DC/2022**, el cual tiene como objeto la **“Pavimentación con Carpeta Asfáltica de la Calle Aldama – Bugambilias de la C. Paseo Zaragoza a C. 20 de noviembre, Pedro Meoqui, Meoqui, Chihuahua”** por un monto de **\$35,258,834.35 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **240 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **29 de septiembre del 2022** y terminarlos a más tardar el día **26 de mayo de 2023**, pactándose un anticipo del **40% (cuarenta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$16,360,099.13 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Que con fecha **04 de noviembre de 2022**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **04 de noviembre 2022 y 01 de julio de 2023**, respectivamente.

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua.”*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

DECLARACIONES

- I.- Con fecha del **03 de abril de 2023**, el representante de la empresa contratista, presenta un oficio, solicitando una reprogramación en el plazo de ejecución, debido a:
- Atrasos generados por el replanteamiento del proyecto de terracerías en el tramo de la calle Aldama de 0+030 al 0+130, causando atraso en la ejecución de los trabajos sin ser esta responsabilidad de la empresa como contratista. Derivado de lo anterior, el día 10 de febrero de 2023 al 14 de febrero de 2023, se suspendieron labores en ese tramo, tiempo en el que se modificó el proyecto y se entregó a la empresa, considerándose factible el considerarse 5 días de reprogramaciones.
 - Cuando se estaba en situación de iniciar el colado de banquetas (el día 23 de marzo), la dirección de obras públicas municipales, notificó que aún no contaba con el proyecto eléctrico y por tanto no se pudieron iniciar los colados de banquetas hasta el día 30 de marzo de 2023, fecha en que se entregó el proyecto de iluminación y fue definido por donde irían las líneas de cableado, justificándose 8 días de reprogramación.
 - La JMAS local, ha realizado la revelación correspondiente de los registros hidrosanitarios de manera lenta al parecer por falta de personal, lo que en ocasiones ha provocado el atraso de los colados de banquetas. Así mismo, se han presentado obstrucciones por parte del Comité de Vecinos los días 14 y 15 de marzo de 2023, por protestas debido a molestias ocasionadas por los trabajos, manejándose en este caso 2 días de reprogramación.
 - Los trabajos en la calle Doblado, la JMAS tiene pendiente un cambio de línea hidráulica en el tramo correspondiente a la calle Doblado, trabajos que a la fecha no han sido terminados y no se ha podido trabajar en esa zona, lo que ha alterado el programa de ataque y a retrasado los trabajos en esa zona como mínimo 15 días.

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico del día **03 de abril de 2023**, suscrito por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández y el Ing. Jesús Rascón Ramírez, Residente de Obra, ambos servidores públicos de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

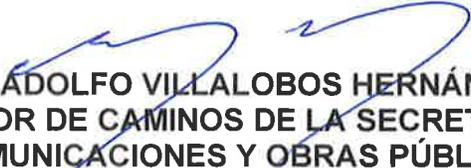
Pa

Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/069/DC/2022** en **30 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **31 de julio de 2023**.

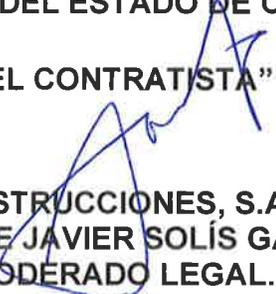
SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada **“Stahl Construcciones, S.A. de C.V.”**, a través del **Ing. Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

“EL GOBIERNO”


ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 

“EL CONTRATISTA”


“STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA.
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/069/DC/2022, RELATIVO A LA “PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE ALDAMA – BUGAMBILIAS DE LA C. PASEO ZARAGOZA A C. 20 DE NOVIEMBRE, PEDRO MEOQUI, MEOQUI, CHIHUAHUA.”

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua.”

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx